

Señor  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO – REPARTO -**  
Medellín.  
E. S. D.

**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**, abogado titulado e inscrito, con T. P. No. 199.326 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO**, conforme al poder que me ha otorgado para promover en su nombre una demanda de carácter laboral de **PRIMERA INSTANCIA** en contra del **COLPENSIONES**, empresa industrial y comercial del Estado, representada legalmente en Antioquia por **MAURICIO OLIVEIRA** o por quien haga sus veces al momento de la correspondiente notificación del auto admisorio de la demanda, y en contra de la Administradora de Pensiones **PORVENIR**, representada legalmente por **SANTIAGO BETANCOURT** o quien haga sus veces al momento de la notificación y en contra de **PROTECCION**, representado por **MAURICIO TORO BRIDGE**.

La acción se fundamenta en los hechos que a continuación expongo, de conformidad con lo relatado por mí poderdante y en los términos del poder otorgado:

### HECHOS

**PRIMERO:** El señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO** realizó su primera afiliación al sistema de seguridad social en pensiones en el año 1986 cuando comenzó a cotizar al Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones.

**SEGUNDO:** Por acción de las Administradoras de Pensiones **PORVENIR** y **PROTECCION**, en el año 1999, el demandante se trasladó al régimen de ahorro individual bajo manifestaciones en cuanto a valores de mesadas pensionales que no se harían realidad, engañando a la demandante con cálculos financieros exagerados e irreales.

**TERCERO:** A la fecha el demandante tiene más de 57 años cumplidos y más de 1100 semanas cotizadas al sistema general de pensiones.

**CUARTO:** **PROTECCION** omitió ponerle de presente al afiliado las consecuencias que le conllevaría el traslado, lo cual se ve reflejado en la diferencia que existe entre la mesada pensional que se le generará en el régimen de ahorro individual con respecto a la que le correspondería en el régimen de prima media con prestación definida, siendo la primera muy inferior.

**QUINTO:** Dentro de la documentación firmada al momento del traslado, no existe documento en donde se haya explicado de manera suficientemente clara las implicaciones del traslado y donde renunciara a sus derechos adquiridos. Tampoco existe una manifestación emitida por el afiliado, tal como lo señala la Ley 100 de 1993:

***ARTÍCULO 114. REQUISITO PARA EL TRASLADO DE RÉGIMEN.** Los trabajadores y servidores públicos que en virtud de lo previsto en la presente Ley se trasladen por primera vez del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, deberán presentar a la respectiva entidad administradora comunicación escrita en la que conste que la selección de dicho régimen se ha tomado de manera libre, espontánea y sin presiones.*

**SEXTO:** Existió una falla en el servicio y en la obligaciones que estaban a cargo de los **FONDOS ADMINISTRADORES EN PENSIONES, ISS, PORVENIR Y PROTECCION**, toda vez que nunca se le informó al demandante de manera oportuna, eficaz y expresa acerca de las consecuencias en cuanto a los derechos que perdería con el traslado de régimen y por ello debe restituirse esta situación a su estado inicial, esto es, trasladar nuevamente la demandante al régimen de prima media con prestación definida y reconocer la pensión de vejez con base en las normas que rigen dicho régimen.

**SEPTIMO:** Con base en lo anterior, es necesario que se declare la nulidad e ineficacia del traslado al Régimen de Ahorro Individual con el fin de evitar futuros perjuicios para el afiliado, pues el engaño en el que incurrió a la Administradora de pensiones, afecta gravemente los ingresos para sustentar la vejez de la demandante.

**OCTAVO:** El demandante solicitó el traslado de régimen a las demandadas a lo que las entidades respondieron negándolo.

### DEMANDA

Previos los trámites del **PROCESO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, con citación y audiencia de **COLPENSIONES**, que tiene domicilio en Medellín, representado legalmente por **MAURICIO OLIVERIA** o quien haga sus veces, de **PROTECCION** representada legalmente por **MAURICIO TORO BRIDGE** y de la Administradora de Pensiones **PORVENIR** representada legalmente por **SANTIAGO BETANCOUR** o quien haga sus veces al momento de su notificación, mediante sentencia solicitó se hagan las siguientes declaraciones y condenas en favor del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO**:

**PRIMERA:** Se **DECLARE** la ineficacia y nulidad del traslado del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO** al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

**SEGUNDA:** Como consecuencia de la declaración anterior se ordene la afiliación del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, es decir a Colpensiones.

**TERCERA:** Se condene a las demandadas al pago de las costas del proceso, de conformidad con el Acuerdo # 1887 de 2003 del C.S. de la Judicatura.

### MEDIOS DE PRUEBA

#### DOCUMENTAL:

- Poder.
- Copia de la c.c. del demandante.
- Historia laboral emitida por PORVENIR.
- Petición de nulidad de traslado de régimen elevada a COLPENSIONES.
- Petición de nulidad de traslado de régimen elevada a PORVENIR.
- Petición de nulidad de traslado de régimen elevada a PROTECCION.
- Comunicación de COLPENSIONES.
- Respuesta emitida por PORVENIR y comparativo pensional.
- Respuesta emitida por PROTECCION.

#### CARGA DE LA PRUEBA:

Conforme a la nueva dinámica de la prueba impuesta por el Código General Del Proceso, solicito al despacho que desde el auto admisorio de la demanda se imponga a PORVENIR Y PROTECCION su deber de probar en debida forma la correcta asesoría a la demandante al momento de su traslado sobre los aspectos que tienen que ver con el presente litigio. Así mismo que entregue un comparativo de la pensión que le correspondería al demandante en el régimen de ahorro individual y el de prima media con prestación definida.

### *FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO*

Los derechos pretendidos en esta demanda, tienen su fundamento en las siguientes disposiciones: Artículos 1, 31, 36, 50, 141, 289 de la Ley 100 de 1993; 1,12,13,20, 50 del Acuerdo 049 de 1990; Decreto 758 de 1990; Normas de la C.N.: 1,2,4,5,25,48,53,

Art. 5, 6, 12, 25, y ss., 74 y ss del C.P. del T. y Seguridad Social y demás normas concordantes; Ley 712 de 2001.

### COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted señor Juez competente, por la naturaleza del asunto toda vez que se trata de un litigio donde versan asuntos del Sistema de Seguridad Social, la cuantía que estimo superior a 20 salarios mínimos y al domicilio de la demandada.

### PROCEDIMIENTO

Se debe adelantar por el propio del **PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**, señalado en el Art. 74 y ss. Del C.P. del T. y Seguridad Social.

### DEPENDIENTE JUDICIAL

Autorizo al estudiante de derecho **ASTRID ELENA ACEVEDO MIRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1152684411 para que adelante, tramite oficios, tenga acceso al expediente, retirar la demanda, pueda sacar copias de los autos que se profieran dentro del presente trámite, y todas aquellas necesarias para la ejecución de un mandato eficiente.

### ANEXOS:

- Poder para actuar.
- Copia de la demanda para el traslado.
- Los documentos anunciados en el capítulo de prueba documental.

### NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

**DEMANDANTE:** CRA. 42 A # 41 SUR – 10, Dorado - Envigado. [fernandohopa@hotmail.com](mailto:fernandohopa@hotmail.com)  
**PORTECCION:** CALLE 49# 63-100, MEDELLIN. [notificacionesjudiciales@proteccion.com](mailto:notificacionesjudiciales@proteccion.com)  
**COLPENSIONES:** Calle 14 No. 48-32 - piso 6, BOGOTA - Antioquia.  
[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)  
**PORVENIR:** Av. El Poblado #1Sur-220, Medellín, Antioquia  
[notificacionesjudiciales@porvenir.com](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com)  
**APODERADO:** Calle 6 sur # 43ª-227, local 1179, Centro Comercial Oviedo, Medellín. ☎ 4444-731 - 323 418 17 85 [luisjavierzapataabogado@gmail.com](mailto:luisjavierzapataabogado@gmail.com)

Atentamente,



**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**  
T. P. No. 199.326 del C. S. de la J.  
C. C. No. 8.029.621 de Medellín.

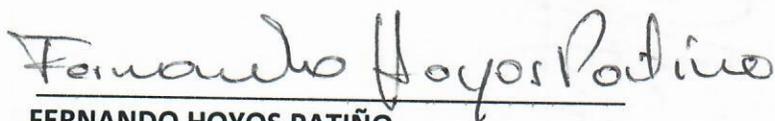
Señor  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO)**  
Ciudad

**FERNANDO HOYOS PATIÑO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, me dirijo muy respetuosamente para manifestarles que confiero poder amplio y a los Abogados **LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA** y **PAULA ANDREA MONTOYA HERRERA**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que inicie **DEMANDA ORDINARIA LABORAL** en contra de **PORVENIR -FONDO DE PENSIONES-**, entidad representada legalmente por el señor **MAURICIO TORO BRIDGE** y en contra de **COLPENSIONES**, entidad representada legalmente por el señor **MAURICIO OLIVEIRA**, con el fin de obtener las siguientes declaraciones, reconocimientos, pagos y condenas:

- NULIDAD DE LA AFILIACION REALIZADA AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL.
- AFILIACIÓN AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA.
- COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

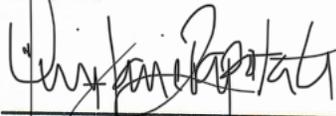
Le confiero a mi mandatario todas las facultades para recibir, notificarse, interponer recursos, sustituir este poder, reasumir, conciliar, transigir y demás facultades inherentes a su mandato.

Cordialmente,



**FERNANDO HOYOS PATIÑO**  
C.C 12.232.327

Acepto,



**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**  
C.C. 8.029.621  
T.P. # 199.326 del C.S. de la J.

**PAULA ANDREA MONTOYA HERRERA**  
C.C. 43.999.843  
T.P. 173.188 del C.S. de la J.



# NOTARÍA 29

4255

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellin, 2023-02-20 15:12:19

El anterior escrito dirigido a: Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario 29 del Círculo de Medellín por: HOYOS PATIÑO FERNANDO C.C. 12232327 y T.P



ggjif



y además declaró que, reconozco el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fué puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

x Fernando Hoyos Patiño  
FIRMA

Javier E. C.  
NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN  
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.232.327**

**HOYOS PATIÑO**

APELLIDOS

**FERNANDO**

NOMBRES

*Fernando Hoyos Patiño*

FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA



REPUBLICA DE



FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1966**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**O+**

G. S. RH

**M**

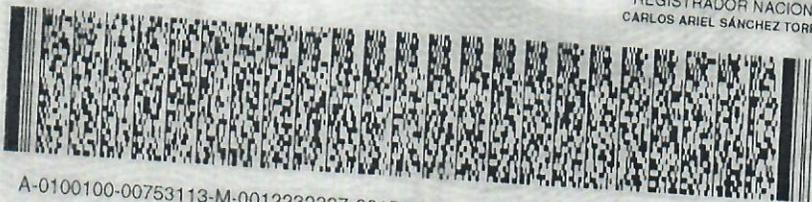
SEXO

**18-MAR-1985 PITALITO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00753113-M-0012232327-20151005

0046723607A 4

2033460429

Nombre afiliado:

Fernando Hoyos

Tipo y número de documento:

CC 12.232.327

Fecha de nacimiento:

19/07/1966



## Tu Historia Laboral Consolidada

<p><b>Entidades Públicas</b></p> <p><b>A</b></p> <p>Traslados de aportes <b>3</b> <small>Ver detalles</small></p> <p>Válidas para bono <b>263.5</b> <small>Ver detalles</small></p> <p>Semanas cotizadas <b>3</b></p> <p><b>Por consolidar</b></p> <p>Traslados de aportes <b>D</b></p> <p>Semanas pendientes por confirmar <b>0</b></p>	<p><b>Fondos de Pensiones (RAIS)</b></p> <p><b>B</b></p> <p>Otras Administradoras <b>198.8</b> <small>Ver detalles</small></p> <p><b>C</b></p> <p>Porvenir <b>622.5</b> <small>Ver detalles</small></p>	<p><b>Total</b></p> <p><b>A + B + C</b></p> <p>Cotizadas* <b>1088</b></p> <p>Semanas cotizadas</p>
<p><b>Aportes</b></p> <p>Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado <b>24/08/2022</b></p> <p><b>\$ 37,638,756</b></p>	<p><b>Otras Administradoras y Porvenir</b></p> <p><b>Saldo de la cuenta individual</b></p> <p><b>\$ 77,104,545</b></p>	<p><b>Total acumulado</b></p> <p><b>\$ 114,743,301</b></p>

\*¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada? Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.

\*¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación? En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.

\*¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas? Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla. [haz clic aquí](#)

\*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

\* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

**⚠** ¿Te hacen falta semanas cotizadas? Para actualizar tu Historia Laboral, [haz clic aquí](#)

**📅** ¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años? **148**

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

\* El valor del bono previsional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de retención de su bono previsional

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12,232,327

Fecha de actualización de información:  
17/01/2017



**A**

### Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Traslados de deportes



Víctimas para Bono Pensional

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO
PAT	11016100403	AGENCIA PANAM DEL TOLIMA LT
PAT	4012002810	RICO RICO LTDA
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA
NI	890327714	DISJAPON S A

### Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBPP)

Período Inicial Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte
24/06/1986	31/12/1986	191	✓
01/01/1987	31/12/1987	365	✓
01/01/1988	31/12/1988	366	✓
01/01/1989	24/04/1989	114	✓
11/12/1989	24/12/1989	14	✓
09/05/1990	23/06/1990	46	✓
11/08/1992	31/12/1992	143	✓
01/01/1993	31/07/1994	577	✓
01/08/1994	29/08/1994	29	✓
01/01/1996	21/01/1996	21	✓

### Historia Laboral recordada por el afiliado

Período Inicial Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
--------------------------------	------------------------------	-------------------

Total de semanas cotizadas:

**266.5**



Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:  
03/08/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación			
				Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Días Cotizados
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON SA	02/1996	02/1996	\$ 137,610	29			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON SA	03/1996	03/1996	\$ 143,000	30			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON SA	04/1996	04/1996	\$ 137,610	29			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON SA	05/1996	05/1996	\$ 76,267	16			
PROTECCION	NI	890330161	CARTONERIA VARELA HERMANOS LTDA	03/1998	03/1998	\$ 122,296	18			
PROTECCION	NI	890330161	CARTONERIA VARELA HERMANOS LTDA	04/1998	04/1998	\$ 190,238	28			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	08/1999	08/1999	\$ 116,667	14			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	09/1999	09/1999	\$ 250,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	10/1999	10/1999	\$ 450,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	11/1999	11/1999	\$ 236,460	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	12/1999	12/1999	\$ 1,470,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	01/2000	01/2000	\$ 260,110	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	02/2000	03/2000	\$ 275,000	60			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	04/2000	04/2000	\$ 134,000	4			
COLFONDOS	NI	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	05/2000	05/2000	\$ 254,000	29			
COLFONDOS	NI	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	06/2000	06/2000	\$ 94,830	11			
COLFONDOS	NI	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	09/2001	09/2001	\$ 238,630	25			
COLFONDOS	NI	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	10/2001	10/2001	\$ 19,480	2			

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:  
03/08/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial MM/AAAA	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	800147502	HORIZONTE CIA ADMON DE FONDOS DE PEN	05/2002	05/2002	\$ 42,000	4		
COLFONDOS	NI	800147502	HORIZONTE CIA ADMON DE FONDOS DE PEN	06/2002	07/2002	\$ 309,000	60		
OLD MUTUAL	NI	811014029	COLABORAMOS C.T.A.	06/2005	06/2005	\$ 661,000	30		
OLD MUTUAL	NI	811014029	COLABORAMOS C.T.A.	07/2005	07/2005	\$ 1,103,000	29		
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	01/2006	01/2006	\$ 405,000	29		
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	02/2006	03/2006	\$ 419,000	60		
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	04/2006	04/2006	\$ 431,000	30		
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	05/2006	05/2006	\$ 525,000	30		
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	06/2006	06/2006	\$ 522,000	27		
OLD MUTUAL	NI	900038052	TALENTO EMPRENDEDOR C.T.A.	07/2006	09/2006	\$ 450,000	90		
OLD MUTUAL	NI	900038052	TALENTO EMPRENDEDOR C.T.A.	10/2006	10/2006	\$ 641,300	30		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	11/2006	11/2006	\$ 405,000	30		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	12/2006	12/2006	\$ 721,000	22		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	01/2007	01/2007	\$ 255,000	9		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	02/2007	02/2007	\$ 519,000	30		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	03/2007	03/2007	\$ 705,000	30		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	04/2007	04/2007	\$ 5,046,555	28		
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	05/2007	05/2007	\$ 8,434,000	30		

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:  
03/08/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM

Período Inicial	Período Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados
06/2007	06/2007	\$ 4,117,000	30
07/2007	07/2007	\$ 434,000	30
08/2007	08/2007	\$ 1,492,000	30
09/2007	09/2007	\$ 1,368,000	30
10/2007	10/2007	\$ 4,220,000	30
11/2007	11/2007	\$ 1,931,000	30
12/2007	12/2007	\$ 1,842,000	26
01/2008	01/2008	\$ 354,000	23
02/2008	03/2008	\$ 462,000	60
04/2008	04/2008	\$ 2,136,000	30
05/2008	05/2008	\$ 7,452,000	30

Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación

Período Inicial	Período Final	Días Cotizados
11/11/2008	11/11/2008	

Total de semanas cotizadas:  
**198.8**

¿Si tu información está desactualizada o se deben realizar cambios?

Ingresa a [www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral](http://www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral)

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



## C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	08/2002	09/2002	\$ 309,000	60		
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	10/2002	10/2002	\$ 317,000	30		
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	11/2002	11/2002	\$ 324,000	30		
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	12/2002	12/2002	\$ 137,333	20		
NIT	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	03/2003	03/2003	\$ 44,267	4		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	06/2003	06/2003	\$ 317,000	19		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	07/2003	09/2003	\$ 500,000	90		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	10/2003	10/2003	\$ 609,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	11/2003	11/2003	\$ 342,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	12/2003	12/2003	\$ 386,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	01/2004	01/2004	\$ 708,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	02/2004	02/2004	\$ 780,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	03/2004	03/2004	\$ 673,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	04/2004	04/2004	\$ 846,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	05/2004	05/2004	\$ 833,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	06/2004	06/2004	\$ 688,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	07/2004	07/2004	\$ 732,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	08/2004	08/2004	\$ 1,079,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	09/2004	09/2004	\$ 726,000	30		

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



## C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	10/2004	10/2004	\$ 752,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	11/2004	11/2004	\$ 1,271,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	12/2004	12/2004	\$ 837,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	01/2005	01/2005	\$ 1,150,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	02/2005	02/2005	\$ 948,032	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	03/2005	03/2005	\$ 986,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	04/2005	04/2005	\$ 1,941,000	30		
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	05/2005	05/2005	\$ 797,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	06/2008	06/2008	\$ 8,210,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	07/2008	07/2008	\$ 2,712,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	08/2008	08/2008	\$ 2,274,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	09/2008	09/2008	\$ 953,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	10/2008	10/2008	\$ 1,337,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	11/2008	11/2008	\$ 1,849,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	12/2008	12/2008	\$ 2,625,000	25		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	01/2009	01/2009	\$ 1,380,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	02/2009	02/2009	\$ 149,000	8		
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	03/2009	03/2009	\$ 232,000	14		
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	04/2009	04/2009	\$ 497,000	90		

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



## Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Período Inicial (mm/aaaa)	Período Final (mm/aaaa)	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Período Inicial (mm/aaaa)	Período Final (mm/aaaa)
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	07/2009	07/2009	\$ 33,127	2		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	08/2009	08/2009	\$ 315,000	19		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	09/2009	09/2009	\$ 497,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	10/2009	10/2009	\$ 955,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	11/2009	11/2009	\$ 1,036,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	12/2009	12/2009	\$ 689,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	01/2010	01/2010	\$ 1,059,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	02/2010	02/2010	\$ 515,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	03/2010	03/2010	\$ 2,062,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	04/2010	04/2010	\$ 1,675,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	05/2010	05/2010	\$ 515,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	06/2010	06/2010	\$ 2,343,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	07/2010	07/2010	\$ 1,344,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	08/2010	08/2010	\$ 1,695,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	09/2010	10/2010	\$ 515,000	60		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	11/2010	11/2010	\$ 1,203,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	12/2010	12/2010	\$ 2,218,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	01/2011	01/2011	\$ 1,626,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	02/2011	02/2011	\$ 1,370,000	30		



Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



## Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.
NIT	900916463	CRUPO INTEGRAMOS SAS
NIT	900916463	CRUPO INTEGRAMOS SAS
NIT	901072675	COMZERTA SAS
NIT	901072675	COMZERTA SAS
NIT	901072675	COMZERTA SAS
NIT	901072675	COMZERTA SAS
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación	
Período Inicial	Período Final	Ingresos Base de Cotización	Período Inicial	Días Cotizados
12/2012	12/2012	\$ 717,000	12/2012	30
01/2017	01/2017	\$ 738,000	01/2017	30
02/2017	07/2017	\$ 737,717	07/2017	180
08/2017	08/2017	\$ 738,536	08/2017	30
09/2017	12/2017	\$ 737,717	12/2017	120
01/2018	08/2018	\$ 781,242	08/2018	240
09/2018	09/2018	\$ 52,063	09/2018	2
10/2018	12/2018	\$ 781,242	12/2018	90
01/2019	03/2019	\$ 828,116	03/2019	90
04/2019	11/2020	\$ 1,200,000	11/2020	600
12/2020	12/2020	\$ 1,600,000	12/2020	30
01/2021	01/2021	\$ 1,200,000	01/2021	30
02/2021	02/2021	\$ 1,000,000	02/2021	12
03/2021	01/2022	\$ 2,500,000	01/2022	330
02/2022	07/2022	\$ 4,916,000	07/2022	180

Total de semanas cotizadas:  
**622.5**

Para tus solicitudes consulta

Servicio fácil porvenir

Porvenir Te ayuda

Chat

Contacto

Audió

Activar Asesoría

Período de Asesoría

Porvenir

Nombre afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número de documento:  
CC 12.232.327

Fecha de nacimiento:  
19/07/1966



## Tu Historia Laboral Consolidada

### Entidades Públicas

**A**

Trasladados de aportes **3**      Válidas para bono **263.5**

Semanas cotizadas **3**      Semanas cotizadas **263.5**

[Ver detalles](#)

Semanas

Consolidada

Por consolidar

**D**

**0**

Semanas pendientes por confirmar

• ¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?  
Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.

• ¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?  
En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.

• ¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?  
Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla. [Haz clic aquí](#)

### Fondos de Pensiones (RAIS)

**B**      **C**

Otras Administradoras **198.8**      Porvenir **618.2**

Semanas cotizadas **198.8**      Semanas cotizadas **618.2**

[Ver detalles](#)      [Ver detalles](#)

### Total

**A + B + C**

Cotizadas\* **1083**

Semanas cotizadas **1083**



\*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

• Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado 27/07/2022 **\$ 37,240,191**

Otras Administradoras y Porvenir Saldo de la cuenta individual **\$ 75,317,292**

Total acumulado **\$ 112,557,483**



¿Te hacen falta semanas cotizadas? Para actualizar tu Historia Laboral, [haz clic aquí](#)

¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años? **147**

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo estás cubierto por un seguro provisional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

\* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

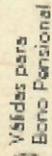
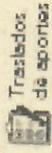
Tipo y número documento:  
CC 12,232,327

Fecha de actualización de información:  
17/01/2017



# A

## Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (CIBPI)		Historia Laboral recordada por el afiliado	
			Período Inicio Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año	Período Inicio Día/Mes/Año	Período Final Día/Mes/Año
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO	24/06/1986	31/12/1986		
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO	01/01/1987	31/12/1987		
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO	01/01/1988	31/12/1988		
PAT	9016101131	NACIONAL DE COMERCIO	01/01/1989	24/04/1989		
PAT	11016100403	AGENCIA PANAM DEL TOLIMA LT	11/12/1989	24/12/1989		
PAT	4012002810	RICO RICO LTDA	09/05/1990	23/06/1990		
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA	11/08/1992	31/12/1992		
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA	01/01/1993	31/07/1994		
PAT	4016104637	NAVIA HENAO Y CIA LTDA	01/08/1994	29/08/1994		
NI	890327714	DISJAPON SA	01/01/1996	21/01/1996		

Total de semanas cotizadas:  
**266.5**

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:  
05/07/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación			
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON S A	02/1996	02/1996	\$ 137,610	29			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON S A	03/1996	03/1996	\$ 143,000	30			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON S A	04/1996	04/1996	\$ 137,610	29			
PROTECCION	NI	890327714	DISJAPON S A	05/1996	05/1996	\$ 76,267	16			
PROTECCION	NI	890330161	CARTONERIA VARELA HERMANOS LTDA	03/1998	03/1998	\$ 122,296	18			
PROTECCION	NI	890330161	CARTONERIA VARELA HERMANOS LTDA	04/1998	04/1998	\$ 190,238	28			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	08/1999	08/1999	\$ 116,667	14			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	09/1999	09/1999	\$ 250,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	10/1999	10/1999	\$ 450,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	11/1999	11/1999	\$ 236,460	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	12/1999	12/1999	\$ 1,470,000	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	01/2000	01/2000	\$ 260,110	30			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	02/2000	03/2000	\$ 275,000	60			
COLFONDOS	NI	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	04/2000	04/2000	\$ 134,000	4			
COLFONDOS	NI	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	05/2000	05/2000	\$ 254,000	29			
COLFONDOS	NI	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SAL	06/2000	06/2000	\$ 94,830	11			
COLFONDOS	NI	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	09/2001	09/2001	\$ 238,630	25			
COLFONDOS	NI	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	10/2001	10/2001	\$ 19,480	2			

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:  
05/07/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial		Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación			
				Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Días Cotizados	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	800147502	HORIZONTE CIA ADMON DE FONDOS DE PEN	05/2002	05/2002	05/2002	05/2002	4	
COLFONDOS	NI	800147502	HORIZONTE CIA ADMON DE FONDOS DE PEN	06/2002	07/2002	06/2002	07/2002	60	
OLD MUTUAL	NI	811014029	COLABORAMOS C.T.A.	06/2005	06/2005	06/2005	06/2005	30	
OLD MUTUAL	NI	811014029	COLABORAMOS C.T.A.	07/2005	07/2005	07/2005	07/2005	29	
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	01/2006	01/2006	01/2006	01/2006	29	
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	02/2006	03/2006	02/2006	03/2006	60	
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	04/2006	04/2006	04/2006	04/2006	30	
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	05/2006	05/2006	05/2006	05/2006	30	
OLD MUTUAL	NI	830073736	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS COMERCIALE	06/2006	06/2006	06/2006	06/2006	27	
OLD MUTUAL	NI	900038052	TALENTO EMPRENDEDOR C.T.A.	07/2006	09/2006	07/2006	09/2006	90	
OLD MUTUAL	NI	900038052	TALENTO EMPRENDEDOR C.T.A.	10/2006	10/2006	10/2006	10/2006	30	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	11/2006	11/2006	11/2006	11/2006	30	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	12/2006	12/2006	12/2006	12/2006	22	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	01/2007	01/2007	01/2007	01/2007	9	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	02/2007	02/2007	02/2007	02/2007	30	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	03/2007	03/2007	03/2007	03/2007	30	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	04/2007	04/2007	04/2007	04/2007	28	
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	05/2007	05/2007	05/2007	05/2007	30	

Nombre Afiliado:

Fernando Hoyos

Tipo y número documento:

CC 12.232.327

Fecha de actualización de información:

05/07/2022



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación			
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	06/2007	06/2007	\$ 4.117,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	07/2007	07/2007	\$ 434,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	08/2007	08/2007	\$ 1.492,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	09/2007	09/2007	\$ 1.368,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	10/2007	10/2007	\$ 4.220,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	11/2007	11/2007	\$ 1.931,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	12/2007	12/2007	\$ 1.842,000	26			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	01/2008	01/2008	\$ 354,000	23			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	02/2008	03/2008	\$ 462,000	60			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM	04/2008	04/2008	\$ 2.136,000	30			
OLD MUTUAL	NI	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA COLTEM.	05/2008	05/2008	\$ 7.452,000	30			

Total de semanas cotizadas:  
**198.8**

Situación de información está desactualizada  
o se debe realizar cambios?

Ingresar a [www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral](http://www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral)

Nombre Afiliado:

Fernando Hoyos

Tipo y número documento:

CC 12.232.327


**Semanas cotizadas en Porvenir**

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Cotizada		Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación	
			Periodo Inicial	Periodo Final	Periodo Inicial	Periodo Final
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	08/2002	09/2002		
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	10/2002	10/2002	\$ 309,000	60
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	11/2002	11/2002	\$ 317,000	30
NIT	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	12/2002	12/2002	\$ 324,000	30
NIT	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	03/2003	03/2003	\$ 137,333	20
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	06/2003	06/2003	\$ 44,267	4
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	07/2003	09/2003	\$ 317,000	19
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	10/2003	10/2003	\$ 500,000	90
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	11/2003	11/2003	\$ 609,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	12/2003	12/2003	\$ 342,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	01/2004	01/2004	\$ 386,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	02/2004	02/2004	\$ 708,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	03/2004	03/2004	\$ 780,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	04/2004	04/2004	\$ 673,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	05/2004	05/2004	\$ 846,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	06/2004	06/2004	\$ 833,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	07/2004	07/2004	\$ 688,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	08/2004	08/2004	\$ 732,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	09/2004	09/2004	\$ 1,079,000	30
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO			\$ 726,000	30

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



**C** Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial		Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación			
			Período Inicial mm/aaaa	Período Final mm/aaaa	Período Inicial mm/aaaa	Período Final mm/aaaa	Días Cotizados	Días Cotizados
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	10/2004	10/2004			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	11/2004	11/2004			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	12/2004	12/2004			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	01/2005	01/2005			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	02/2005	02/2005			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	03/2005	03/2005			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	04/2005	04/2005			30	
NIT	811014029	COLABORAMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	05/2005	05/2005			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	06/2008	06/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	07/2008	07/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	08/2008	08/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	09/2008	09/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	10/2008	10/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	11/2008	11/2008			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	12/2008	12/2008			25	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	01/2009	01/2009			30	
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	02/2009	02/2009			8	
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	03/2009	03/2009			14	
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	04/2009	06/2009			90	

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:  
CC 12.232.327



## Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial MM/AAAA	Periodo Final MM/AAAA
NIT	830058387	TEMPORALES UNO A BOGOTA S A S	07/2009	07/2009	\$ 33,127			
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	08/2009	08/2009	\$ 315,000			19
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	09/2009	09/2009	\$ 497,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	10/2009	10/2009	\$ 955,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	11/2009	11/2009	\$ 1,036,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	12/2009	12/2009	\$ 689,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	01/2010	01/2010	\$ 1,059,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	02/2010	02/2010	\$ 515,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	03/2010	03/2010	\$ 2,062,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	04/2010	04/2010	\$ 1,675,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	05/2010	05/2010	\$ 515,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	06/2010	06/2010	\$ 2,343,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	07/2010	07/2010	\$ 1,344,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	08/2010	08/2010	\$ 1,695,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	09/2010	10/2010	\$ 515,000			60
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	11/2010	11/2010	\$ 1,203,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	12/2010	12/2010	\$ 2,218,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	01/2011	01/2011	\$ 1,626,000			30
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	02/2011	02/2011	\$ 1,370,000			30

Nombre Afiliado:

Fernando Hoyos

Tipo y número documento:

CC 12.232.327



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Cotizada por el afiliado en proceso de verificación			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial	Periodo Final
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	03/2011	03/2011	\$ 536,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	04/2011	04/2011	\$ 2,555,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	05/2011	05/2011	\$ 2,870,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	06/2011	06/2011	\$ 1,950,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	07/2011	07/2011	\$ 2,696,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	08/2011	08/2011	\$ 536,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	09/2011	09/2011	\$ 1,904,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	10/2011	10/2011	\$ 1,414,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	11/2011	11/2011	\$ 1,787,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	12/2011	12/2011	\$ 1,232,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	01/2012	01/2012	\$ 1,693,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	02/2012	02/2012	\$ 567,000	30		
NIT	860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	03/2012	03/2012	\$ 1,665,000	26		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	04/2012	04/2012	\$ 167,000	7		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	05/2012	05/2012	\$ 717,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	06/2012	06/2012	\$ 3,636,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	07/2012	09/2012	\$ 717,000	90		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	10/2012	10/2012	\$ 1,102,000	30		
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	11/2012	11/2012	\$ 1,477,000	30		

Nombre Afiliado:  
Fernando Hoyos

Tipo y número documento:

CC 12.232.327

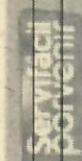


## C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Original			Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial	Periodo Final
NIT	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.	12/2012	12/2012	\$ 717,000	30		
NIT	900916463	GRUPO INTEGRAMOS SAS	01/2017	01/2017	\$ 738,000	30		
NIT	900916463	GRUPO INTEGRAMOS SAS	02/2017	07/2017	\$ 737,717	180		
NIT	901072675	COMZERTA SAS	08/2017	08/2017	\$ 738,536	30		
NIT	901072675	COMZERTA SAS	09/2017	12/2017	\$ 737,717	120		
NIT	901072675	COMZERTA SAS	01/2018	08/2018	\$ 781,242	240		
NIT	901072675	COMZERTA SAS	09/2018	09/2018	\$ 52,083	2		
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO	10/2018	12/2018	\$ 781,242	90		
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO	01/2019	03/2019	\$ 828,116	90		
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO	04/2019	11/2020	\$ 1,200,000	600		
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO	12/2020	12/2020	\$ 1,600,000	30		
CC	12232327	FERNANDO HOYOS PATIÑO	01/2021	01/2021	\$ 1,200,000	30		
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	02/2021	02/2021	\$ 1,000,000	12		
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	03/2021	01/2022	\$ 2,500,000	330		
NIT	901030091	2H SOLUCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	02/2022	06/2022	\$ 4,916,000	150		

Total de semanas cotizadas:  
**618.2**

Para tus solicitudes consulta





Señores  
**COLPENSIONES**  
Medellín

REF: SOLICITUD DECLARATORIA DE INEFICACIA DE AFILIACION POR VICIO EN EL CONSENTIMIENTO Y NO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES.

Reclamante: FERNANDO HOYOS PATIÑO  
C.C.: 12.232.327

**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. 199.326 del C.S. de la J., en calidad de apoderado especial del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO**, respetuosamente me permito formular la petición que más adelante enunciare, la cual se fundamenta en los siguientes **HECHOS**:

**Primero:** por acción suya, el afiliado se trasladó al régimen de ahorro individual bajo claros engaños de fantasiosas mesadas pensionales que nunca se harían realidad y omisiones con respecto a la información correspondiente a las diferencias entre ambos regímenes, las ventajas y desventajas de cada uno.

**Segundo:** ustedes no solo engañaron al afiliado con cálculos financieros exagerados e irreales, sino que también omitieron ponerle de presente al afiliado las consecuencias que le conllevaría el traslado, el cual se ve reflejado en el valor de la pensión que se le generara en el régimen de ahorro individual **CON RESPECTO A LA QUE LE CORRESPONDERIA EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA** en el cual se encontraba el afiliado.

**Tercero:** dentro de la documentación firmada al momento del traslado, no existe un documento en donde se le haya explicado de manera suficientemente clara las implicaciones del traslado y que ella aceptaba la renuncia a sus derechos adquiridos. Tampoco existe una manifestación emitida por el mismo afiliado, conforme lo dice la Ley 100 de 1993.

*ART. 114.- Requisito para el traslado de régimen. Los trabajadores y servidores públicos que en virtud de lo previsto en la presente ley se trasladen por primera vez del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, **deberán presentar a la respectiva entidad administradora comunicación escrita en la que conste que la selección de dicho régimen se ha tomado de manera libre, espontánea y sin presiones.***

**Cuarto:** así las cosas, para evitar futuros perjuicios para el afiliado es necesario que se declare la ineficacia del traslado de manera inmediata.

#### PETICION

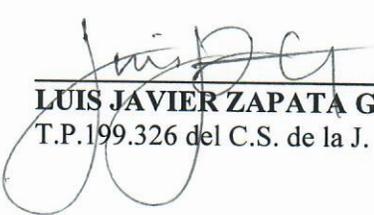
Con base en los hechos anteriormente narrados, le solicito que se **DECLARE QUE LA AFILIACION HECHA A ESTE FONDO DE PENSIONES, es ineficaz y en consecuencia se retrotraiga los efectos jurídicos ocasionados**, afiliación al régimen de prima media con prestación definida, intereses moratorios, costas y agencias en derecho.

Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del afiliado.

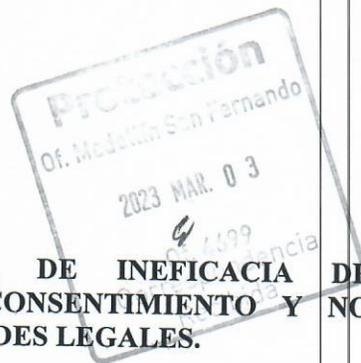
#### NOTIFICACIONES

El suscrito puede ser notificado en la Calle 6 sur # 43 a 227 local 1179 entro comercial Oviedo, Medellín. Teléfono: 4444731-3234181785. [luisjavierzapataabogado@gmail.com](mailto:luisjavierzapataabogado@gmail.com)

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**  
T.P.199.326 del C.S. de la J.

Señores  
**PROTECCION**  
Medellín



REF: SOLICITUD DECLARATORIA DE INEFICACIA DE AFILIACION POR VICIO EN EL CONSENTIMIENTO Y NO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES.  
Reclamante: FERNANDO HOYOS PATIÑO  
C.C.: 12.232.327

**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. 199.326 del C.S. de la J., en calidad de apoderado especial del señor **FERNANDO HOYOS PATIÑO**, respetuosamente me permito formular la petición que más adelante enunciare, la cual se fundamenta en los siguientes **HECHOS**:

**Primero:** por acción suya, el afiliado se trasladó al régimen de ahorro individual bajo claros engaños de fantasiosas mesadas pensionales que nunca se harían realidad y omisiones con respecto a la información correspondiente a las diferencias entre ambos regímenes, las ventajas y desventajas de cada uno.

**Segundo:** ustedes no solo engañaron al afiliado con cálculos financieros exagerados e irreales, sino que también omitieron ponerle de presente al afiliado las consecuencias que le conllevaría el traslado, el cual se ve reflejado en el valor de la pensión que se le generara en el régimen de ahorro individual **CON RESPECTO A LA QUE LE CORRESPONDERIA EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA** en el cual se encontraba el afiliado.

**Tercero:** dentro de la documentación firmada al momento del traslado, no existe un documento en donde se le haya explicado de manera suficientemente clara las implicaciones del traslado y que ella aceptaba la renuncia a sus derechos adquiridos. Tampoco existe una manifestación emitida por el mismo afiliado, conforme lo dice la Ley 100 de 1993.

*ART. 114.- Requisito para el traslado de régimen. Los trabajadores y servidores públicos que en virtud de lo previsto en la presente ley se trasladen por primera vez del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, deberán presentar a la respectiva entidad administradora comunicación escrita en la que conste que la selección de dicho régimen se ha tomado de manera libre, espontánea y sin presiones.*

**Cuarto:** así las cosas, para evitar futuros perjuicios para el afiliado es necesario que se declare la ineficacia del traslado de manera inmediata.

#### PETICION

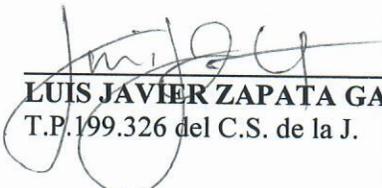
Con base en los hechos anteriormente narrados, le solicito que se **DECLARE QUE LA AFILIACION HECHA A ESTE FONDO DE PENSIONES, es ineficaz y en consecuencia se retrotraiga los efectos jurídicos ocasionados**, afiliación al régimen de prima media con prestación definida.

Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del afiliado.

#### NOTIFICACIONES

El suscrito puede ser notificado en la Calle 6 sur # 43 a 227 local 1179 entro comercial Oviedo, Medellín. Teléfono: 4444731-3234181785. [luisjavierzapataabogado@gmail.com](mailto:luisjavierzapataabogado@gmail.com)

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**  
T.P.199.326 del C.S. de la J.

No. de Radicado, BZ2023\_3772035-0742370

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señor (a)  
LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA  
CALLE 6 SUR NO. 43 A - 227 LOCAL 1179 C.C. OVIEDO  
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Radicado No. 2023\_3745868 del 9 de marzo de 2023  
**Ciudadano:** FERNANDO HOYOS PATIÑO  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 12232327  
**Tipo de Trámite:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición: "(...) solicito que se DECLARE QUE LA AFILIACION HECHA A ESTE FONDO DE PENSIONES, es ineficaz (...)", le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones<sup>1</sup>, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer<sup>2</sup>.
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)<sup>3</sup>, la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad<sup>4</sup>; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

<sup>1</sup>Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.

<sup>2</sup>Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

<sup>3</sup>Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>4</sup>Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



No. de Radicado, BZ2023\_3772035-0742370

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años<sup>5</sup>.

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
  - Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
  - Fotocopia de su documento de identidad.
- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.
  - Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad<sup>6</sup>.

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede

<sup>5</sup>Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.

<sup>6</sup>Ley 599 de 2000 Título IX Capítulo III





No. de Radicado, BZ2023\_3772035-0742370

visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

*Paola Andrea Rivera P.*

Paola Andrea Rivera Penagos  
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Elaboró: Nataly Perilla González – Analista - Dirección de administración de solicitudes y PQRS XDC  
Revisó:

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca  
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09  
[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



104

Bogotá D.C., 2022-08-24

Señor

LUIS ZAPATA  
LUISJAVIERZAPATAABOGADO@GMAIL.COM

Ref. Rad. Porvenir: 0102222022791900  
CC: 12232327  
T.N: 11049822  
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial

De acuerdo con la solicitud relacionada con la proyección pensional de su poderdante Fernando Hoyos identificado con cédula de ciudadanía 12232327, le informamos lo siguiente:

- En relación con su solicitud relacionada con la determinación del monto de la mesada pensional en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, le manifestamos que esta Sociedad Administradora debe abstenerse de emitir un pronunciamiento en dicho sentido, puesto que tal determinación es propia de ese régimen de pensiones, cuyas variables en la determinación en el monto de la mesada pensional difieren de las que por Ley corresponde emplear a los fondos privados de pensiones, como Porvenir S.A.

Por otro lado, la proyección pensional en Porvenir se hace con base a la modalidad de retiro programado.

La pensión en un Fondo privado como Porvenir se determina a través de un cálculo actuarial donde intervienen las siguientes variables: la expectativa de vida del pensionado y su grupo familiar, el capital acumulado a la fecha del cálculo pensional y una tasa de rendimiento esperada a futuro.

A la fecha presenta en su cuenta individual del Fondo de Pensiones Obligatorias un valor de:

Datos de la cuenta de pensiones obligatorias

No. Cuenta	Obligatorio	Capital Actuarial Voluntario		TOTAL	Ingreso Base de Cotización	Ingreso Base Liquidación	Capital Actuarial
		Alfiliado	Empleador				
7.500.297	\$77.101.470	\$0	\$3.076	\$77.104.545	\$4.916.000	\$2.049.510	Rendimientos \$48.000.357

Garantía de Pensión Mínima GPM (cotizando 12 meses al año)

Semanas Faltantes para GPM: 0 Semanas

Edad para GPM: 62 Años

Aportes: \$20.104.180

Datos del bono pensional

FECHAS DEL BONO PENSIONAL			VALORES DEL BONO PENSIONAL				TOTAL	Tasa de Rendimiento
de Corte	de Emisión	de Redención	a Fecha de Corte	a Fecha de Emisión	Cuota NEGOCIABLE antes de Fecha de Redención	Cuota NO NEGOCIABLE antes de Fecha de Redención		
Ago 12/1999	Dic 13/2002	Jul 19/2026	\$4.016.000	\$6.932.000	\$37.638.756	\$0	\$37.638.756	IPC +3%



**Datos de núcleo familiar:**  
**Estado Civil:** casada  
**Fecha Nacimiento cónyuge:** 19/07/1978  
**Fecha Nacimiento hijo menor:** 09/10/2010

Bajo esta perspectiva ponemos a su consideración las siguientes simulaciones:

**Resultados sin volver a cotizar:**

Resultados Porvenir						
Edad	Capital			Semanas	Pensión	Tasa Reemplazo (Pensión/IBL)
	Cuenta Ahorro Individual	Bono Negociado	Total			
56 Años	\$77,104,546	\$34,862,883	\$111,967,429	1088	\$0	.00%
62 Años	\$96,350,978	\$47,469,312	\$143,820,290	1088	\$0	.00%
63 Años	\$99,337,740	\$49,371,502	\$148,709,242	1088	\$0	.00%
65 Años	\$105,591,905	\$53,407,612	\$158,999,517	1088	\$0	.00%

**Resultados cotizando 12 meses al año:**

Resultados Porvenir						
Edad	Capital			Semanas	Pensión	Tasa Reemplazo (Pensión/IBL)
	Cuenta Ahorro Individual	Bono Negociado	Total			
56 Años	\$77,104,546	\$34,862,883	\$111,967,429	1088	\$0	.00%
62 Años	\$140,875,044	\$47,469,312	\$188,344,356	1392	\$1,124,177	31.01%
63 Años	\$152,121,991	\$49,371,502	\$201,493,493	1443	\$1,146,323	29.30%
65 Años	\$175,672,662	\$53,407,612	\$229,080,274	1546	\$1,191,933	26.57%

**Noticias Importantes**

- Esta simulación corresponde a un cálculo aproximado y provisional, por lo que no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido a favor del afiliado. En consideración a que los cálculos son efectuados a fecha presente y con base en tasas fluctuantes, las mesadas resultantes solamente constituyen aproximaciones basadas en los parámetros implícitos en los cálculos.
- Su capital acumulado le permite financiar su pensión de vejez a la edad de 62 años cotizando doce meses al año.
- Su pensión es para toda la vida, si fallece estando pensionado, sus beneficiarios de Ley continúan recibiendo el pago de la pensión.
- Anexamos historia laboral consolidada en la cual se registran semanas cotizadas al Régimen de Prima media (RPM) y Régimen de Ahorro Individual (RAIS) detallando mes a mes las cotizaciones, el número de identificación, la razón social del empleador, el Ingreso Base de Cotización (IBC), días y saldo a la fecha.

Le invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.



Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

**PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL**  
Dirección Atención Integral a Clientes  
PAAC/Letrado V.

Medellín, 28 de marzo de 2023

Señor (a)

**LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA**

[luisjavierzapataabogado@gmail.com](mailto:luisjavierzapataabogado@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **PET – 06611931** por medio del cual solicita, como apoderado del señor FERNANDO HOYOS PATIÑO con CC 12232327 atención a los numeral expuestos, para lo cual procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## PETICIÓN

1. Se quiere poner de presente que la asesoría brindada al momento de la afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias hoy administrado por Protección S.A., se realizaba con una explicación motivada que parte del caso concreto de quien se está afiliando. En consecuencia, se exponía con precisión las características de los regímenes pensionales que conforman el Sistema General de Pensiones, puntualizando en las propias del Régimen de Ahorro Individual RAIS, dicha explicación se acompañaba de cálculos realizados de manera verbal. Incluso, ya en vigencia de la afiliación, a solicitud del interesado se realizan proyecciones mediante el Sistema de cálculos de mesadas comparativas.

Ahora bien, debe indicarse que nuestra Administradora y sus asesores cumplían con las obligaciones establecidas en el Decreto 720 de 1994, y su asesoría se dio con la exposición de motivos propia de su condición pensional y con base en la normatividad vigente para la época, explicación que no se extendió en ningún momento a un documento específico distinto de la consolidación de la voluntad que finalmente se plasmaba en el formulario de afiliación, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, voluntad precedida de la debida información que se brindó al momento de la afiliación.

Es preciso señalar para este caso, que previo a realizar cualquier tipo de afiliación a los fondos que administra Protección, ofrecemos siempre una asesoría acompañada de profesionalismo y transparencia, dadas las constantes capacitaciones que reciben nuestros ejecutivos comerciales, las cuales están orientadas a un estudio profundo del Sistema General de Pensiones y al marco legal que regula el mismo, buscando siempre la

---

Medellín: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 \* Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 \* Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

# Protección

satisfacción de nuestros clientes, generando tranquilidad y confianza en la afiliación.

Cabe indicar que la afiliación se efectuó con los principios de libertad de la Ley 100 dado que se hace constar que “(...) la selección del régimen de ahorro individual con solidaridad se efectúa en forma libre y espontánea y sin presiones (...)” de conformidad con el Decreto 692 de 1994.

Por otro lado, las Leyes que regulan el Sistema General de Pensiones son públicas y Protección S.A. facilita el conocimiento de estas a través de los diferentes canales de servicio como página web, oficinas de servicio al cliente, línea de servicio y asesorías personalizadas, así nuestros clientes pueden tomar las mejores decisiones para su futuro pensional.

En lo que concierne con la asesoría de las ventajas o desventajas de permanecer en el Régimen de Prima Media o trasladarse al Régimen de Ahorro Individual al momento del traslado y la asesoría, es importante aclarar que la obligación de brindar este tipo de indicaciones rige a partir del 26 de diciembre de 2014 con la Ley 1748 de 2014 y el Decreto 2071 de 2015 es claro el deber legal de las AFP de poner a disposición de sus afiliados herramientas financieras que les permitan conocer las consecuencias de su traslado, igualmente la firma del formulario de afiliación es la constancia de que el futuro afiliado acepta lo expuesto en la asesoría realizada. Es por esto por lo que en el caso expuesto y teniendo en cuenta que el traslado se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de estas normas, Protección S.A no estaba obligada a dejar registro escrito de las proyecciones pensionales realizadas o de la información suministrada durante el proceso.

La afiliación se presume válida para todos los efectos legales y Protección S.A. no es la autoridad competente para determinar los vicios en el consentimiento que se manifiestan, ya que únicamente la justicia ordinaria es competente para desvirtuar la presunción de validez que reviste la afiliación realizada por el señor FERNANDO HOYOS PATIÑO, pues este procedimiento supone una declaración de la Justicia Penal para que deje sin efectos un documento amparado por la presunción de la legalidad.

Para el caso que nos ocupa, si se considera que existe alguna irregularidad en la afiliación a nuestro fondo, debe acercarse a la Fiscalía General de la Nación e instaurar una denuncia por falsedad. Esta institución, una vez realiza los estudios pertinentes, entrega al área jurídica de Protección un oficio, mediante el cual, emite su respuesta oficial de acuerdo con las evidencias encontradas en cada caso.

# Protección

En este orden de ideas es pertinente aclarar que nos encontramos regidos por un marco normativo, el cual no nos permite realizar la anulación de una afiliación que cuenta con presunción legal de validez y mientras no exista un pronunciamiento de una autoridad competente que declare que la afiliación realizada es nula, nuestra Administradora no puede acceder a sus pretensiones, continuando a la fecha afiliado y con los aportes en la Administradora actual.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Recuerda que desde nuestra página web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarse sobre nuestros productos y servicios.

Asimismo, le recordamos que todos los canales de servicio están a su disposición; puede comunicarse con el Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 – Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,

**Valentina Aguirre Jimenez**  
Equipo Atención de PQR  
Protección S.A.